

ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 01 ABR 2014

2014

CONVENIO DE DONACIÓN JSDF GRANT NO. TF011078.
ORDEN DE COMPRA ORIGINAL

SEÑORES
Representante OPS/OMS
NIT: 0614-260477-003-0
Dirección: 73 Ave Sur # 135. Col. Escalón San Salvador
Tel 25119500
Email: opsels@els.ops-oms.org
Presente

Orden No. 67/2014
Proceso de Compra No. B/CAP-CD-DJ/BJM-MINSAL/07
Fuente de financiamiento: JSDF GRANT No. TF011078
Fecha: 11 de marzo de 2014

Solicitó a ustedes se sirvan entregar los bienes en Almacén el Paraíso, del Ministerio de Salud, a más tardar noventa días contados a partir de la fecha de distribución de la presente Orden de Compra.
Dependencia solicitante: Dirección de Primer Nivel de Atención
Forma de pago: Crédito máximo 60 días

ITEM No.	CODIGO MINSAL	DESCRIPCION LISTADO OFICIAL DE BIENES	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO US\$ CON IVA	PRECIO TOTAL US\$ CON IVA
1	80513150	Cinta métrica para medición crecimiento fetal	Cinta métrica para medir la altura uterina durante el embarazo, utilizada como apoyo al control prenatal para facilitar al personal de centros de salud y hospitales del primer y segundo nivel de referencia, la correcta vigilancia del embarazo. Permite controlar el crecimiento fetal y recordar los patrones para la vigilancia de la salud materna-fetal y el seguimiento de la restricción del crecimiento fetal durante el embarazo. Fabricada de material sintético, inextensible, lavable y de larga duración. Consta de dos lados: anverso (color blanco) y reverso (color amarillo). Anverso: Cinta métrica de 50 cm con divisiones de medio cm. Contiene la técnica de medida de la altura uterina, los valores normales de altura uterina al término y los patrones de presión arterial sistólica y diastólica normal durante la gestación. Reverso: Contiene patrones de altura uterina, ganancia de peso materno, peso fetal estimado, contracciones uterinas por hora, según edad gestacional. Información y contenido en idioma español. Garantía contra desperfectos de fábrica por un año a partir de la entrega a conformidad.	150	C/U	\$ 3.00	\$ 450.00
2	80513140	Cinta métrica para medición perímetro cefálico	Cinta métrica neonatal para medir la longitud, el perímetro craneano y la circunferencia media del brazo del recién nacido al momento del nacimiento. Permite discriminar recién nacidos de pretérmino y término a través de la medida del perímetro craneano tomando como referencia el percentil 50 (P50) de la estimación de la Edad Gestacional para el Perímetro Craneano en prematuros desarrollada por el CLAP/SMR. Tanto el anverso como el reverso tienen impresa una escala de 55 centímetros con divisiones de medio centímetro. En el extremo derecho presenta la técnica de medida del perímetro craneano. Entre los 20 y 35 centímetros, la cinta se encuentra impresa en color rojo. Una medida de Perímetro Craneano comprendida entre estos valores, es altamente probable que corresponda a un recién nacido de pretérmino. Una leyenda impresa en color blanco en este sector, advierte sobre esta situación y sobre la necesidad de derivar al recién nacido con el fin de ofrecerle un adecuado nivel de cuidados. Información y contenido en idioma español. Garantía contra desperfectos de fábrica por un año a partir de la entrega a conformidad.	200	C/U	\$ 2.00	\$ 400.00
3	81502100	Juego participativo Camino del embarazo	Tablero en cartón de 38 cm por 53 cm que incluye 40 figuras, una a continuación de la otra, dibujando un camino. Está dividido en 9 sectores correspondiendo a los 9 meses del embarazo. Contiene 40 tarjetas, cada una con afirmaciones, preguntas y respuestas e instrucciones. El juego se completa con un dado y seis fichas de colores. Esta diseñado como un juego participativo que procura promover el cuidado del embarazo en el periodo preconcepcional y durante la gestación; permite reforzar y ampliar el conocimiento sobre aspectos importantes del embarazo y su cuidado, corregir información equivocada sobre estos aspectos y generar actitudes positivas hacia las acciones de fomento, promoción y protección de la salud en general y del periodo del embarazo en particular. Publicado en 1993 y Actualizado en 2009. Garantía contra desperfectos de fábrica por un año a partir de la entrega a conformidad.	50	C/U	\$ 18.00	\$ 900.00
<p>Nota: Para el pago de los servicios, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "CONVENIO DE DONACIÓN JSDF GRANT NO. TF011078", adjuntando orden de compra original debidamente firmada. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al número y concepto de la Orden de Compra suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar.</p> <p>"El pago se hará mediante abono a cuenta y deberá proporcionar una Declaración Jurada, según formato anexo, para ser presentada en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arce No. 827, S.S. para su registro correspondiente."</p> <p>LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES: DRA. EUNICE BEATRIZ DERAS QUIEN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. LA ENTREGA DE LO CONTRATADO SERÁ EN EL ALMACÉN EL PARAÍSO.</p>							
MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA							\$ 1,750.00

Total en letras
Son: UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100

Cifrado presupuestario o línea presupuestaria : 2014-3200-3-12-01-22-5-54116. Donación No. TF011078. El Salvador, Categoría de Inversión No. 3: Bienes \$850.00 y Categoría de Inversión No. 2: Capacitaciones \$900.00

Destino: Almacén El Paraíso. Col. El Paraíso Final 6a Calle Oriente No. 1105. San Salvador

Nota 1: A más tardar siete (7) días hábiles después de distribuido el contrato u Orden de Compra, el proveedor presentará al Comprador una Garantía de cumplimiento de contrato en dólares por el 5% del valor del Contrato a favor del Ministerio de Salud. Esta Garantía deberá mantener una vigencia de 180 días contados a partir de la firma de la Orden de Compra (Fianza pagadera a la vista o garantía bancaria) NO APLICA.

Nota 2: En caso de no realizarse la adjudicación, se la solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja.

Elaborado por:
Judit Judith Elizabeth Ramirez Franco
Jefe UACI

Autoriza por contratante MINSAL
María Isabel Rodríguez
Ministra de Salud

Por Contratista Suministrante
Nombre: Miriam de Casas
DUI: 008987028
Suministrante



CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1-Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1-Pagar el valor del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el Administrador de la Orden de Compra del bien o servicio, hayan recibido los bienes o el servicio, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformer y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a fondos externos, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Ser responsable de emitir la orden de inicio para las órdenes de bienes o servicios contratados

Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.

2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Administrador de la Orden de Compra, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.

3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

4- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.